

9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

5924

ORDEN de 8 de enero de 1982 por la que se nombra a doña Olga Ferrer Roca, Profesor agregado de «Anatomía patológica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Olga Ferrer Roca, número de Registro de Personal A42EC1974, nacida el 27 de septiembre de 1949. Profesor agregado de «Anatomía patológica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

5925

ORDEN de 13 de enero de 1982 por la que se nombra a don José María Ferrero Corral, Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Ferrero Corra: número de Registro de Personal A42EC1978, nacido el 9 de marzo de 1940, Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de la Universidad de Politécnica de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

5926

ORDEN de 10 de febrero de 1982 por la que se nombra Profesor adjunto de Universidad a don Félix García Ochoa Soria, en virtud de recurso, para la disciplina de «Fisicoquímica de los procesos industriales» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1982), se concedió plazo para presentación de documentos al opositor don Félix García-Ochoa Soria, aprobado fuera de plaza en el concurso-oposición libre a la disciplina de «Fisicoquímica de los Procesos Industriales» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), y que, en virtud de recurso estimado por resolución de la Secretaría

de Estado de Universidades e Investigación de 2 de diciembre último, corresponde su integración en dicho Cuerpo.

Acreditados por el interesado los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria del concurso-oposición, procede su integración definitiva y nombramiento de Profesor del Cuerpo de Adjuntos de Universidad, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar en virtud de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), Profesor del Cuerpo de Adjuntos de Universidad al señor que figura en el anexo de la presente, con expresión de la disciplina, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de este Profesor se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12, si bien tal adscripción tendrá lugar una vez que hayan obtenido destino los Profesores de la misma disciplina aprobados dentro de plaza, conforme a lo figurado en la resolución de 2 de diciembre de 1981, estimatoria del recurso interpuesto por el interesado.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO

Apellidos y nombre, disciplina, número de Registro de Personal, fecha de nacimiento:

1. García Ochoa Soria, Félix. «Fisicoquímica de los Procesos Industriales» (Facultad de Ciencias). A44EC4654. 17 de junio de 1950.

5927

ORDEN de 26 de febrero de 1982 por la que se adscriben a las asignaturas de Lengua española y Formación humanística a determinados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: La disposición final quinta del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá dictar las normas precisas en la esfera de sus competencias para el mejor desarrollo y aplicación del mismo. Este Decreto, al establecer los planes de estudio de la Formación Profesional, incluía en el Área Formativa Común, entre otras, las asignaturas de Lengua española y Formación humanística. En consecuencia, las convocatorias posteriores para la provisión de vacantes del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial se han ajustado a esta nueva distribución. No obstante, subsiste un grupo de Profesores que en su día ingresó en el Cuerpo en la asignatura de Lengua, Geografía o Historia y cuyo programa contenía partes de Lengua española y de Formación humanística. A fin de determinar las plazas ocupadas en cada asignatura y las vacantes correspondientes que se convoquen a concursos de traslados y oposiciones, así como fijar por cuál de las dos disciplinas debe concursar este profesorado, es preciso adscribirlo a una de ellas.

En su virtud, este Ministerio, vistas las opciones manifestadas, en su caso, por los interesados y teniendo en cuenta las necesidades educativas, ha dispuesto:

Primero.—Adscribir, a todos los efectos, a las asignaturas de Lengua española y Formación humanística a los Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial según figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia se procederá a extender en los títulos administrativos de los funcionarios afectados por la presente Orden las diligencias derivadas del contenido de la misma, debiendo remitir copias de aquellas al Servicio de Profesorado de Formación Profesional de la Dirección General de Personal.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.